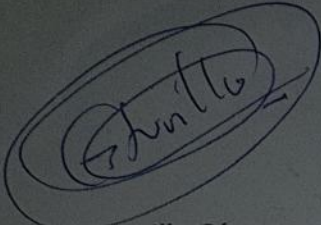


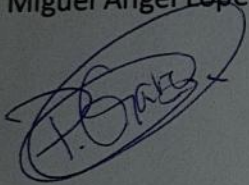
- Que dicha comisión tenga reuniones de carácter mensual y la obligación de realizar un informe de desarrollo y ejecución de las mociones trimestralmente que sea publicado en la web municipal.
- Aprobación del reglamento de dicha comisión.
- Que sea convocada en un plazo no superior a 15 días desde la aprobación de la propuesta.



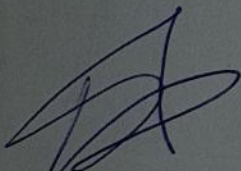
Gabriel Esturillo Cánovas



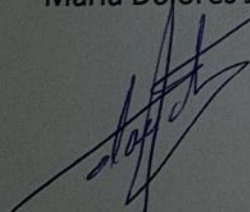
Miguel Ángel López Marín



Pedro García Sánchez



María Dolores Jiménez Pérez

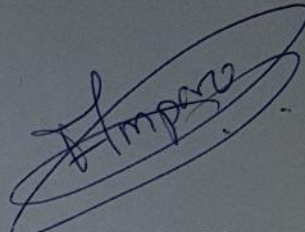


Yolanda García Sánchez

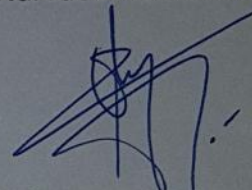
Silvia Martínez Sevilla



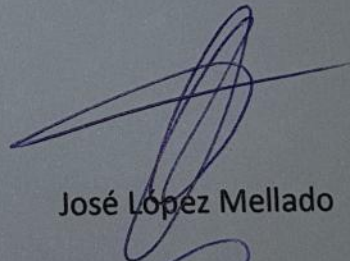
María Hernández Abellán



Amparo Narváez Manzanares



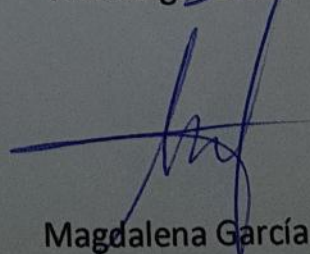
Francisco Álvarez García



José López Mellado



José Ángel Durán Cerezo



Magdalena García Belmonte



Los concejales y concejalas del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla abajo firmantes, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Orden Jurídico de las Entidades Locales hace al pleno la siguiente:

**PROPUESTA:**

**Creación de una Comisión Permanente para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla.**

**EXPOSICIÓN:**

Uno de los instrumentos democráticos que tenemos la oposición para llevar a las instituciones la voz de los vecinos y vecinas, y así aportar iniciativas que mejoren nuestro municipio, son las mociones. Propuestas presentadas para su debate, estudio y consideración.

Las mociones son una herramienta tan esencial para las concejalas y concejales porque con ellas contribuyen a la política que se efectúa en el municipio, repercutiendo en la ciudadanía, porque la mayoría de ellas tienen un impacto directo en la ciudad, mejorando o solucionando problemas, y por eso, algunas, son aprobadas incluso por el equipo de gobierno.

Pero la realidad nos demuestra que esas mociones aprobadas por el pleno no suponen que se lleven a la práctica en un plazo razonable de tiempo, en el mejor de los casos. Cuando una moción aprobada debería adquirir un compromiso para materializar su ejecución.

Esta falta de acción y de información propicia que pasen los meses, incluso los años, y no se ejecuten esas propuestas.

Consideramos que esta práctica es un fraude antidemocrático y una falta a la ética que debe regir la política, cuando además es el propio equipo de gobierno el que vota a favor de mociones nunca ejecutadas.

Por todo lo expuesto, los concejales y concejalas que suscriben, presentan para su debate y aprobación el siguientes ACUERDOS:

- Creación de la Comisión Permanente para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Que en la citada comisión sus miembros podrán ser concedores, a través de los informes técnicos, de la manera de actuar en la correcta aplicación de los acuerdos plenarios o bien, si fuera el caso, de su reformulación o retirada por falta de oportunidad, posibilidad o legalidad.